

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

GOBIERNO DEL DR. ADOLFO GÜEMES

PUBLICACIÓN SEMANAL

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE POLICÍA

AÑO XV Núm. 941

Salta, Viernes 19 de Enero de 1923

LEY N.º 204

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de LEY:

Art. 1.º—Desde la promulgación de ésta Ley habrá un periódico que se denominará **BOLETÍN OFICIAL**, cuya publicación se hará bajo la vigilancia del Ministerio de Gobierno.

Art. 2.º—Se insertarán en éste boletín:

1.º—Las Leyes que sancione la Legislatura, las resoluciones de cualquiera de las cámaras y los despachos de las comisiones.

2.º—Todos los decretos o resoluciones del Poder Ejecutivo.

3.º—Todas las sentencias definitivas e interlocutorias de los Tribunales de Justicia. También se insertarán bajo pena de nulidad, las citaciones por autos, avisos de remates, y en general todo acto o documento que por leyes requiera publicidad.

Art. 3.º—Los Sub-Secretarios del Poder Ejecutivo, los Secretarios de las Cámaras Legislativas y de los Tribunales de Justicia y los Jefes de oficina, pasarán diariamente a la dirección del periódico oficial, copia legalizada de los actos o documentos a que se refiere el artículo anterior.

Art. 4.º—Las publicaciones del **BOLETÍN OFICIAL**, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y administrativas de la Provincia.

Art. 5.º—En el Archivo General de la Provincia y en el de la Cámara de Justicia se coleccionarán dos o más ejemplares del **BOLETÍN OFICIAL**, para que puedan ser compulsadas sus publicaciones, toda vez que se suscite duda a su respecto.

Art. 6.º—Todos los gastos que ocasione ésta ley se imputará a la misma.

Art. 7.º—Comuníquese, etc.

Salta de Sesiones Salta, Agosto 10 de 1908

FÉLIX USANDIVARAS

Juan B. Gudiño

S. de la C. de D. D.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO

Salta, Agosto 14 de 1908

Téngase por ley de la provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

LINARES

SANTIAGO M. LOPEZ

SECCION ADMINISTRATIVA

Habilitando valores Fiscales para bebidas.

Nº 598

Salta, Enero 9 de 1923.

Vista la nota elevada por el Receptor General de Rentas por la que solicita se provea a dicha Repartición de Cien mil estampillas para bebidas de \$ 0.05, y atento el informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Artículo 1.º—Habilítase por la

Oficina de Depósito y Suministros Cien mil estampillas de bebidas de \$ 0.20 para de \$ 0.05 del mismo concepto, y entreguese a Contaduría General.—

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

GÜEMES

RAFAEL P. SOSA

Aprobando el presupuesto para reparaciones en la Comisaría Primera

No 599

Salta, Enero 10 de 1923

Visto el expediente N^o 4862, letra E, por el que la Jefatura de Policía dá cuenta del derrumbe de una pared en el local que ocupa la Comisaría Primera, y siendo necesario proceder á efectuar las reparaciones correspondientes en el mas breve término, toda vez que las frecuentes lluvias amenazan extender los perjuicios causados por el citado derrumbe, y de acuerdo a lo prescripto por la Ley de Contabilidad en sus artículos 7 y 83 apartado b),

El Poder Ejecutivo de la Provincia en acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1^o—Apruébase en su importe de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL (\$ 357.) el presupuesto presentado por don Silvano Gramajo Gauna, para efectuar las reparaciones de que se trata, y que obra en el expediente N^o 4862, letra E, del Ministerio de Gobierno.—

Art. 2^o—Atiéndase el gasto con el producido de rentas generales, impútese al presente acuerdo y dese cuenta en oportunidad á la H. Legislatura.—

Art. 3^o—Comuníquese, publíquese insértese en el R. O. y archívese.

GUEMES

R. P. SOZA — ANTONIO ORTELLI

Aprobación de gastos

N^o 600

Salta, Enero 11 de 1923.

Visto el expediente 4797, letra

E, por el que el señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia eleva la nota del Señor Juez de 1^a Instancia en lo Civil y Comercial, en que dá cuenta que con motivo de las últimas lluvias se ha abierto una gotera en la sala ocupada por los adscriptos, ocasionando el deterioro de gran número de expedientes; atento á lo informado por el Departamento de Obras Públicas sobre la conveniencia de aceptar el presupuesto presentado por el Ing. Eduardo Arias para efectuar las reparaciones necesarias en el referido juzgado y otras cuyo detalle, obra en el expediente respectivo— atento, además, á que el presente gasto por su carácter de urgente é imprescindible se encuentra encuadrado en lo que dispone la Ley de Contabilidad en su art. 7,

El Poder Ejecutivo de la Provincia en acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1^o—Apruébase en su importe de seiscientos quince pesos moneda legal (\$ 615.-) el presupuesto que por el concepto expresado corre en el expediente 4797--E.—

Art. 2^o—Líquidese el referido importe á favor del Ing. don Eduardo Arias con intervención del Departamento de Obras Públicas.—

Art. 3^o—Atiéndase de rentas generales, impútese al presente acuerdo y dese cuenta en oportunidad á la H. Legislatura.—

Art. 4^o—Comuníquese, publíquese, insértese al Registro Oficial y archívese.

GUEMES

R. P. SOZA — ANTONIO ORTELLI

Prorrogando licencia sin goce de sueldo

N° 601

Salta, Enero 11 de 1923

Vista la solicitud de prórroga de licencia elevada por el Encargado del Servicio de Aguas Corrientes de Cerrillos y La Merced, don Rafael P. Gutierrez, y atento a lo informado por Contaduría General en el expediente 4010, letra F.

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Prorrógase por tres meses más, a contar desde el día 13 de Diciembre ppdo., sin goce de sueldo, la licencia concedida por decreto N° 467, al Encargado del Servicio de Aguas Corrientes de Cerrillos y La Merced, don Rafael P. Gutierrez.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GÜEMES

ANTONIO ORTELLI

Nombramientos de Vocales

N° 602

Salta, Enero 12 de 1923

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 4° de la Ley N° 215, de 2 de Agosto de 1912.

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Nómbrase Vocales del Tribunal de Contadores Públicos, a los señores Carlos Gonzalez Pérez y Nicolás Vico Gimena.

Art. 2°—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GÜEMES

ANTONIO ORTELLI

Concediendo licencia y nombrando reemplazante

N° 603

Salta, Enero 12 de 1923

Visto el expediente 4868, letra E, por el que la Jefatura de Policía eleva la solicitud de licencia presentada por el Sub-Alcaide de Cárcel, don Arturo M. Salas; atento la propuesta que en la misma se formula,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Concédese licencia por el término de un mes, sin goce de sueldo, al Sub-Alcaide de la Cárcel Penitenciaria don Arturo M. Salas, designase en su reemplazo, interinamente y por igual tiempo al señor Carlos Blasco.

Art. 2°—Comuníquese, publíquese dése al Registro Oficial y archívese.

GÜEMES

ANTONIO ORTELLI

Autorización al Poder Ejecutivo para adquirir por compra una propiedad.

N° 604

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Art. 1°.—Autorízase al Poder Ejecutivo a adquirir por compra

al Banco Hipotecario Nacional la casa calle España N° 324 al 332, pudiendo invertir en dicha compra hasta la suma de treinta y seis mil pesos m/n.

Art. 2°.—Cúbrase el gasto con el producido de Rentas Generales é imputación á la presente Ley.

Art. 3°.—Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura. Salta, Diciembre diez y ocho de mil novecientos veinte y dos.

CARLOS SERREY-C. ARIAS ARANDA

Pte. del Senado Pte. de la H. C. de D. D.

J. A. Chavarría J. M. Gallo Mendoza

Srio. del Senado Srio. de la H. C. de D. D.

Ministerio
de
Hacienda

Salta, Diciembre 26 de 1922.
Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial y archívese.

GÜEMES

RAFAEL P. SOSA

Autorización de Subsidios
Pro-Víctimas de Terremotos de Chile

N° 605

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Art. 1°.—Autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia para que entregue al Comité de Salta Pro-Víctimas del terremoto de Chile, la cantidad de cinco mil pesos m/n legal.

Art. 2°.—El gasto que demande el cumplimiento de la presente

Ley se hará de rentas generales.

Art. 3°.—Comuníquese al Poder Ejecutivo etc.

CARLOS SERREY-C. ARIAS ARANDA

Pte. del Senado Pte. de la C. de D.

J. A. Chavarría J. M. Gallo Mendoza

Srio. del Senado Srio. de la C. de D. D.

Ministerio
de
Hacienda

Salta, Enero 3 de 1923
Téngase por Ley de la Provincia, comuníquese, publíquese y dèse al Registro Oficial.

GÜEMES

RAFAEL P. SOSA

Nombramiento de Sub-Comisarios de Campaña ad-honorem

N° 606

Salta, Enero 13 de 1923
Vista la nota 4869—E, de la Jefatura de Policía,
El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Nómbrase con carácter ad-honorem, Sub-Comisarios de Policía en el Departamento de Iruya, para los lugares que se expresa, á los Señores: Timoteo Garena, para Volcán Higuera y San Antonio; Bonifacio Soto, para Uchuyoc, Tipayo é Higueras, Herasmo Chorolque, para Porongal y San Pedro, Gervasio G. Apaza, para Viscarra Valle Delgado y Rodeo Colorado; Evaristo Díaz, para Casa Grande y Sala Escuya; Cayetano Choque, para San Isidro y San Juan; Juan Cruz, para Colanzuli; y Bartolomé Cabana para Cañas.

Art. 2°.—Comuníquese publíquese, dèse al R. Oficial y archívese.

GÜEMES

ANTONIO ORTELLI

Liquidando una partida para gastos electorales

607

Salta, Enero 13 de 1923

Visto el expediente 4865--E. Por el que el Sr. Presidente de la H. Junta Electoral de la Provincia solicita la suma de dos mil pesos moneda legal para cubrir los gastos que motivan los actos preparatorios de las Elecciones a verificarse en Marzo próximo; atento al informe producido por Contaduría General y a lo dispuesto por la Ley de Elecciones en su art. 121,

El Poder Ejecutivo de la Provincia
en acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1°—Líquidese a favor del Sr. Presidente de la H. Junta Electoral de la Provincia la suma de dos mil pesos moneda legal, con cargo de rendir cuenta de su inversión.

Art. 2°—Atiéndase de Rentas Generales con imputación al presente acuerdo y con cargo de dar cuenta en oportunidad á la H. Legislatura.

Art. 3°—Comuníquese publíquese, y dése al Registro Oficial y archívese.

GÜEMES

RAFAEL P. SOSA-ANTONIO ORTELLI

Nombramiento de Encargado de Registro Civil

N° 608

Salta, Enero 13 de 1923

Visto el expediente N° 3961, letra F,

El Poder Ejecutivo de la Provincia
DECRETA:

Art. 1°—Nómbrese con antigüedad al 15 de Diciembre del año ppdo. Encargado del Registro Civil de Rosario de Lerma, á don Flavian Echenique, en reemplazo del señor Carlos Echenique que renunció.

Art. 2°—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GÜEMES

ANTONIO ORTELLI

Concedido licencia y nombrando reemplazante ad-honorem.

N° 609

Salta, Enero 13 de 1923

El Poder Ejecutivo de la Provincia
DECRETA:

Art. 1°—Concédese un mes de licencia, con goce sueldo, al Subcomisario de Policía de Angastaco, Departamento de San Carlos, D. Luis C. Postiglione, y nómbrese en su reemplazo, interinamente y con carácter ad-honorem, á don Joaquin Miralpeix.—

Art. 2°—Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Oficial.

GÜEMES

ANTONIO ORTELLI

Nombramiento de auxiliar

N° 610

Salta, Enero 15 de 1923.

CONSIDERANDO:

Que subsisten las causas que motivaron el acuerdo de gobierno dictado en fecha 15 de Noviembre ppdo.

Que la Hon. Legislatura de la Provincia no ha sancionado aún la jubilación extraordinaria solicitada por el Encargado del Depósito y Mesa de Entradas del Ministerio de Hacienda, don Pedro R. Torres.

Que el cargo de referencia exige una multiplicidad de funciones en relación con el extraordinario movimiento adquirido en estos últimos tiempos, haciéndose necesaria la división de la labor de desempeñar por el empleado mencionado.

Que no habiéndose previsto en el Presupuesto éste desdoblamiento de funciones, corresponde sea autorizado por el P. Ejecutivo hasta tanto la Hon. Legislatura lo incluya en la Ley respectiva a dictarse.

Por esto,

*El Gobernador de la Provincia
en acuerdo de Ministros*

DECRETA:

Art. 1^o—Créase el puesto de Auxiliar de la Mesa de Entradas del Ministerio de Hacienda con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos.

Art. 2^o—Nómbrase para desempeñar con anterioridad al 1^o del corriente mes, a Dn. Diego Falcón.

Art. 3^o—Hasta tanto sea incluido en la Ley de Presupuesto, el gasto que demande el presente acuerdo se hará de rentas generales con imputación al mismo.

Art. 4^o—Dése cuenta oportunamente a la Hon. Legislatura, comunicuese, publíquese, y dése al Registro Oficial.

GÜEMES

RAFAEL P. SOSA--ANTONIO ORTELLI

Fijando remuneración

N.º 611

Salta, Enero 15 de 1923.

Vista la solicitud que antecede del señor J. A. Cejas, en la que pide se le fije la comisión que le corresponde como empadronador de patentes del Departamento de La Viña por los años 1919, 1920, 1921, y 1922.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1^o—Fijase como única remuneración el 7% que corresponde al señor J. A. Cejas, como clasificador de patentes del Departamento de La Viña, por los años 1919, 1920, 1921, y 1922.

Art. 2^o—Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

GÜEMES

RAFAEL P. SOSA

Concediendo licencia con goce de sueldo.

N.º 612

Salta, Enero 15 de 1923.

Vista la solicitud de licencia del Escribiente del Ministerio de Hacienda, don Ricardo N. Orellana, y atento a los motivos en que la funda.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1^o—Concédese al Escribiente del Ministerio de Hacienda, don Ricardo N. Orellana, un mes de licencia con goce de sueldo, a contar desde la fecha y nómbrase en su remplazo inter-dure la licencia del titular al señor Luis M. Ibañez.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

GUEMES
RAFAEL P. SOSA

— — —
Nombrando Sub-Comisario
de Policía ad-honorem.

N° 613

Salta, Enero 15 de 1923

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°—Nómbrese con carácter ad-honorem Sub-Comisarios de Policía para Santa Cruz y Paraná (San Audiés) Departamento de Orán, a los señores Santos Cúsi y Bonifacio Palacios, respectivamente.

Art. 3°—Comuníquese, publíquese, dése al R. O. y archívese.

GUEMES

ANTONIO ORTELLI

— — —
Aceptando renuncia y nombrando reemplazante.

N° 614

Salta, Enero 15 de 1923

Vista la renuncia elevada por don Conrado E. Aguilar, del puesto de Encargado del Registro Civil de El Tala,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°—Acéptase la expresada renuncia, y nómbrese en reemplazo del dimitente al señor Tomás Juárez Lizárraga.

Art. 2°—Comuníquese, publíquese, dése al R. O. y archívese.

GUEMES

ANTONIO ORTELLI

Nombrando Jueces de Paz.

N° 615

Salta, Enero 15 de 1923

Vista la terna elevada por la H. Comisión Municipal de La Candelaria, para el nombramiento de Jueces de Paz,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°—Nómbrese Jueces de Paz del Departamento de La Candelaria, Propietario y Suplente; para el ejercicio del corriente año, a los señores Tomás Juárez Lizárraga y Alberto Medrano, respectivamente.

Art. 2°—Los Nombrados tomarán posesión del cargo previas las formalidades de Ley, y el Propietario recibirá de su antecesor, bajo inventario, los efectos del Juzgado.

Art. 3°—Comuníquese, publíquese, dése al R. O. y archívese.

GUEMES

ANTONIO ORTELLI

— — —
Concediendo licencia sin goce de sueldo y nombrando reemplazante.

N° 616

Salta, Enero 15 de 1923

Vista la solicitud de licencia, elevada por el Encargado de la Oficina del Registro Civil de La Poma, don Moisés Martínez, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°—Concédese licencia por el término de quince días, sin goce de sueldo, al Encargado del

Registro Civil de La Poma, don Moisés Martínez y designase en su reemplazo, interinamente y por igual tiempo al señor Juan D. Martínez.

Art. 2.—Comuníquese, publíquese, dese al R. O. y archívese.

GUEMES
ANTONIO ORTELLI

SECCION JUDICIAL

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Filiación Natural—Carmen Gonzalez vs. Moises A. Gallo.—Jueces: Dres.—Tamayo, Padilla y Cornejo.—

Salta, Octubre 5 de 1920

VISTOS:

El recurso de apelación del auto de fecha 9 de Septiembre pasado, pronunciado a fs. 31 A. 32 del juicio sobre filiación natural, seguido por Carmen Gonzalez en representación de sus hijos menores María Luisa y Victor, contra Moisés A. Gallo.

CONSIDERANDO:

Que preferentemente á la cuestión que ha motivado el recurso de apelación debe considerarsela relativa a la validéz de los procedimientos observados en esta causa por ser ella de evidente orden público en juicio de esta naturaleza.—

Que el Art. 49 inc. 8º de la Ley sobre organización de los Tribunales y sus jurisdicción, establece que corresponde al Agente Fiscal tomar parte en las causas por filiación y en todas las de más relativas al estado civil de las personas.

Que en este juicio no se ha dado intervención a dicho ministerio, en ningún momento, lo que afecta de evidente nulidad los procedimientos seguidos.—

Por ello, se declara nulo todo lo actuado desde fs. 11 debiendo pasar los autos al juzgado de turno: Art. 247 y 250 del C. de Ptos Civil.

Tómese razón, notifíquese y devuélvase previa reposición.—

Vicente Tamayo—Francisco E. Padilla—A. F. Cornejo.—Ante mí: Ernesto Arias.—

EDICTOS

SUCESORIO—Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento Rosario de la Frontera se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho ya sean como herederos ó acreedores, á los bienes dejados por fallecimiento de doña Carme Valdez, á fin de que comparezcan por ante este juzgado á hacerlos valer bajo apercibimiento de ley.

Rosario de la Frontera Enero 16 de 1923

LUCAS BRITO, J. de Paz

Nº 8

IMPRENTA OFICIAL